



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

432101.

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE  
FERRETERIA ESCUELA EL CASINO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3890 /

QUILLÓN, 14 de Septiembre de 2021

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 41 del Establecimiento Educacional El Casino.
2. Compra Ágil ID:4364-54-COT21 de fecha 29/09/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud presentada en ficha técnica N°41 de la Escuela El Casino, Adquisición de lavamanos con Kit para las dependencias del Establecimiento .
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud ID 4364-54 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<b>MEDIANA COMERCIAL HISPANO CHILENA LIMITADA</b> 	Incluye todos los productos solicitados Despacho gratis y garantía de 5 años. VIGENCIA: 27-10-2021	<b>\$ 325.622</b> Monto total
<b>MICRO JUAN JOSÉ GONZALEZ GONZALEZ</b> 	Incluye todos los productos solicitados Kit de Lavamanos con despacho incluido. VIGENCIA: 27-10-2021	<b>\$ 367.529</b> Monto total

- Que, el proveedor **COMERCIAL HISPANO CHILENA LIMITADA.**, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y es más económica.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **COMERCIAL HISPANO CHILENA LIMITADA**, Rut N°  por la suma de \$325.622.- (trescientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos), monto iva incluido, para la adquisición de kit de lavamanos para la Escuela El Casino.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos de Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“por orden del alcalde”**

**UIG/NSCH/mvh.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM